

DECRETO ALCALDICIO N° 375

PICA, 24 DIC. 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Monica Lilian Ximena Nuñez Lira. Rut 6.976.919-5, presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en la Ley 19.749 de Microempresas familiares, el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, que indica que cumple con toda la documentación y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente Microempresa familiar **provisoria hasta el 31 de julio de 2016:**

**MONICA LILIAN XIMENA NUÑEZ LIRA**, Rut [redacted] giro "Elaboracion y expendio comida al paso", clasificación actividad económica S.I.I 552090, domicilio comercial en Avda. General Ibañez N°603 en la comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.



*[Handwritten signature]*  
PAULO VIVERO DONOSO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*[Handwritten initials]*  
MNH/XGP/PVD/MBC/CGT/LLP/llp



*[Handwritten signature]*  
MIGUEL NUÑEZ HERRERA  
ALCALDE